



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), ubicadas en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las trece horas del día doce de mayo del año dos mil veintiséis, previa convocatoria emitida en términos de los *Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización*, se encuentran reunidas las ciudadanas: Mtra. Marcela Adriana Vargas Quezada, **Directora General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia**; Mtra. Yadira Almendra Salomón, **Titular de la Unidad de Investigación, en su calidad de Vocal**; y la Mtra. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretaria Ejecutiva**; con la finalidad de celebrar la DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del *quorum* legal.
- II. Revisión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación de la Clasificación de la Información Pública protegida en modalidad Confidencial, referente al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de algún tipo de responsabilidad administrativa de una persona que fungió como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Santiago Sochiapa, Veracruz, en el periodo 2018-2021; lo anterior, atendiendo la respuesta emitida por la Secretaría Técnica, a la solicitud de información recibida mediante escrito libre, registrada con número de folio UT/EXPSI/EL001/04/2026.
- IV. Cierre de la sesión.

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todas las servidoras públicas integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de *quorum* legal.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. En cumplimiento al punto número dos, la Secretaria Ejecutiva de este Comité procede a leer el orden del día. Posteriormente, somete a la consideración de las asistentes la aprobación del punto propuesto. Acto seguido, manifiestan por unanimidad de votos, su conformidad en términos de su presentación.

III.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTEGIDA EN MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE UNA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPA, VERACRUZ, EN EL PERIODO 2018-2021; LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA, A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO LIBRE, REGISTRADA CON NÚMERO DE FOLIO UT/EXPSI/EL001/04/2026. Con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes:



ANTECEDENTES

a) En fecha veintiocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum UI/129/04/2026, firmado por la Titular de la Unidad de Investigación, a través del cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la *Política para la atención de solicitudes de acceso a la información pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz*, remitió un escrito, mismo que quedó registrado con el número de expediente *UT/EXPSI/EL001/04/2026*, del índice de la Unidad de Transparencia de solicitudes de información recibidas por escrito libre, por medio del cual la persona solicitante, medularmente requiere lo siguiente:

UT/EXPSI/EL001/04/2026

Se informe si una persona determinada, quien fungió como persona servidora pública en una administración municipal específica:

- 1.- Se encuentra pendiente de solventar o aclarar algún tipo de observación derivado de la fiscalización a las cuentas públicas;
- 2.- Se encuentra suspendido o inhabilitado para desempeñar cargo alguno; y
- 3.- Se le ha fincado algún tipo de responsabilidad administrativa o penal por acciones u omisiones propias del encargo.

b) Mediante oficio *ORFIS-OF-UT-075-04-2026*, la solicitud en comento fue turnada a las siguientes áreas administrativas del Órgano: Secretaría Técnica, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Investigación.

c) La Secretaría Técnica, a través del oficio número *ST/127/05/2026*, manifestó, lo que se replica a continuación:

En el caso del municipio de Santiago Sochiapan, el estatus que guardan los procedimientos de investigación y substanciación, de acuerdo con el último informe presentado el pasado mes de marzo, es el siguiente:

EJERCICIO	ESTATUS	SANCIÓN DETERMINADA
2018	Entes en los que se dictó Resolución determinando Sanciones	2 Amonestaciones Privadas
2019	Entes en los que se dictó Resolución determinando Sanciones	7 Inhabilitaciones temporales
2020	Entes en los que se dictó Resolución determinando Sanciones	7 Inhabilitaciones temporales
2021	Entes en los que se dictó Resolución determinando Sanciones	7 Inhabilitaciones temporales

Es importante destacar que al carecer de la certeza respecto de la definitividad de las resoluciones emitidas por dicho OIC, el otorgamiento de esa información podría ser violatorio de lo dispuesto por el artículo 97, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...



Por lo anterior, se solicita su intervención para que, en su caso, a través del Comité de Transparencia de este Ente Fiscalizador se determine lo conducente.

En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a las integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y emisión en su caso, del acuerdo correspondiente, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 3 fracción XIX de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

2.- Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, previstos en la ley, y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 88 y 121 de la Ley local de Transparencia. -----

3.- Que el artículo 85 de la Ley local de Transparencia señala que la clasificación de la información procede en tres supuestos, dentro de los que se encuentra la recepción de una solicitud de información, como lo es el caso particular que motivó la solicitud del área administrativa. -----

4.- Que el artículo 20 fracción VI de la Ley local de Transparencia establece que los sujetos obligados deberán proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, conforme a las disposiciones aplicables. -----

5.- Que el artículo 97 de la Ley local de Transparencia señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, y en su último párrafo, dispone que se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme. -----

6.- Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, determina que los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. -----

7.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer y mantener las medidas para la protección de los datos -----

¹ En lo subsecuente Ley local de Transparencia.



personales que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad. -----

8.- Con base en lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado atendiendo la siguiente: -----

FUNDAMENTACIÓN
Artículos 102, 103 fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30 fracción II, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás relativos y aplicables.
MOTIVACIÓN
La necesidad de la clasificación que nos ocupa, deviene de la obligación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de tutelar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Núm. 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en la emisión de la respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio UT/EXPSI/EL001/04/2026, del índice de la Unidad de Transparencia de solicitudes de información recibidas por escrito libre, en virtud de la información que obra en los archivos de la Secretaría Técnica, por lo que es necesaria su clasificación como información confidencial.
FUENTE DE INFORMACIÓN
Secretaría Técnica.
PERIODO
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna.
INFORMACIÓN QUE ABARCA
El pronunciamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz respecto de si a la persona servidora pública sobre la cual versa la solicitud de información registrada bajo el folio UT/EXPSI/EL001/04/2026, del índice de la Unidad de Transparencia relativa a solicitudes de información presentadas mediante escrito libre, le ha sido fincada algún tipo de responsabilidad administrativa o penal derivada de acciones u omisiones inherentes al ejercicio de su encargo, en virtud de que este Órgano Fiscalizador no cuenta con certeza jurídica respecto de la firmeza y definitividad de las resoluciones correspondientes.
RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
Secretaría Técnica.

En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de las integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la Información Pública protegida en modalidad Confidencial señalada con antelación, así como la de sus correspondientes versiones públicas. -----

-----**RESULTANDO**-----

Las integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO CT-12-05-2026/CIC/04**-----

PRIMERO. - Se aprueba la Clasificación de la Información Pública protegida en modalidad Confidencial concerniente al pronunciamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz respecto de si a la persona servidora pública sobre la cual versa la solicitud de información registrada bajo el folio UT/EXPSI/EL001/04/2026, del índice de la Unidad de Transparencia relativa a solicitudes de información presentadas mediante escrito libre, le ha sido fincada algún tipo de responsabilidad administrativa o penal derivada de acciones u omisiones inherentes al ejercicio de su encargo, en virtud de que este Órgano Fiscalizador no cuenta con certeza jurídica respecto de la firmeza y definitividad de las resoluciones correspondientes. -----



SEGUNDO. – Infórmese del presente Acuerdo a la persona solicitante de la información registrada con número de folio UT/EXPSI/EL001/04/2026, del índice de la Unidad de Transparencia relativa a solicitudes de información presentadas mediante escrito libre. -----

TERCERO. - Infórmese del presente Acuerdo a la Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. -----

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA

MTRA. MARCELA ADRIANA
VARGAS QUEZADA
Directora General de Asuntos Jurídicos

VOCAL

MTRA. YADIRA ALMENDRA
SALOMÓN
Titular de la Unidad de Investigación

SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia